



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

2015 01706

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **HORACIO ALBERTO RENGIFO AGUDELO**, quien se identifica con CC N° 71.695.555 contra **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.**, que llamó en garantía a **LA PREVISORA S.A Y INGIELECTRICA S.A.**, que llamo en garantía a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, teniendo en cuenta el correo remitido el 9 de junio de 2021, por la apoderada de la llamada en garantía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, mediante el cual solicita la corrección de la fecha del auto que aprobó la TRANSACCION presentada por la Llamada en garantía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, por encontrarlo procedente y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se indica que la fecha correcta del auto es tres (03) de junio del 2021 y no tres de septiembre de 2019 como se indicó en el mismo.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 15/06/2021, se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N°82

ROSA ELENA TORRES GIL

SECRETARIA

YU